



Competencia avala la reforma que aligera las obligaciones contables de las pymes

La CNMC no detecta riesgos en la propuesta

El supervisor sugiere justificar mejor los umbrales elegidos por el Ministerio de Economía

**LUIS PAZ VILLA
MADRID**

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha dado el visto bueno a la propuesta del Ministerio de Economía para modificar los límites que obligan a que una empresa tenga que ser auditada obligatoriamente. El organismo dirigido por Cani Fernández declaró ayer que no existen riesgos para la competencia en el contenido del anteproyecto, aunque propuso justificar mejor los umbrales elegidos por el departamento que encabeza Carlos Cuerpo.

La reforma, que traspone normativa europea, permitirá que un mayor número de compañías –alrededor de 4.000 firmas, según estimaciones del Gobierno– queden exentas del examen a sus cuentas anuales. Entre otros efectos, la CNMC apunta que más entidades podrán optar por la modalidad abreviada al formular balances y estados de cambios en el patrimonio neto, o ser consideradas pymes a efectos de la Ley de Auditoría de Cuentas.

El texto de Economía introduce como principal novedad que las pautas que toman como referencia el valor de los activos y de la facturación de las empresas se incrementen un 25%. La CNMC valora positivamente la introducción de medidas de modulación “para que operadores de diferente tamaño puedan competir en el mercado, como es el caso de las pymes”. Y pese a que no aprecia restricciones a la competencia “que resulten innecesarias o desproporcionadas”, sí sugiere algunas modificaciones.



Una empleada en un comercio del centro de Sevilla. PACO PUENTES

El supervisor plantea la utilización de un instrumento de actualización automática de los umbrales al cumplirse ciertas circunstancias –por ejemplo, de inflación elevada– en el conjunto de la Unión Europea.

En este sentido, recomienda reforzar la justificación de los parámetros elegidos en España dentro del margen que permite la normativa comunitaria. Por lo que sugiere coordinar los nuevos límites con otros instrumentos europeos que también utilizan criterios de tamaño empresarial, como los relacionados con ayudas de Estado.

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), con

evidentes intereses en la materia, expresó en junio su disconformidad con los umbrales propuestos por Economía. Los auditores explicaron que el 25% fijado en el anteproyecto se estableció con base en el índice de precios en Europa del decenio 2013-2023. Pero destacaron que en España estas cifras tuvieron un comportamiento distinto y concluyeron, en un documento en el que solicitaban al Gobierno la retirada de la propuesta, que de usarse como referencia el dato de la inflación, “lo normal es que se adapte a la evolución de los precios en España y la propuesta se corrija a la baja”.

Menor fiabilidad

Competencia añade a sus recomendaciones la reducción de potenciales efectos negativos de la normativa con medidas complementarias. Advierten, en concreto, de la posibilidad de que los operadores puedan ofrecer una menor fiabilidad de solvencia financiera frente a terceros inversores. Esta misma situación despertó una gran preocupación entre los censores de cuentas que alertaron de una posible merma en la transparencia económica.

Tanto el ICJCE como el Consejo General de Economistas de España (CGE) trasladaron a Economía sus observaciones al anteproyecto de ley en junio. Entre varios alegatos, los auditores manifestaron que eliminar las auditorías obligatorias en las pymes desgastará la calidad de la información a la que tienen acceso los accionistas, las entidades financieras y las Administraciones públicas.

También que aumentará el riesgo de cometer errores contables y provocará un mayor riesgo de evasión de impuestos y de otros delitos de carácter económico. Asimismo, aseguraron que la medida representa un retroceso en la lucha contra la economía sumergida.

De acuerdo con los auditores, en lugar de generar ahorro, la propuesta podría implicar mayores costes a medio plazo para las empresas. Además –velando por evitar una potencial pérdida de negocio–, sostuvieron que el cambio normativo podría tener efectos negativos en la competencia de su sector e impactar en la viabilidad de los despachos de auditoría más pequeños, así como destruir empleos.

Los censores de cuentas advierten de una posible merma en la transparencia

Los auditores ven en la nueva norma más riesgo de evasión de impuestos